CONCON, 1 3 JUN 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1439 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Decreto Alcaldicio N°1272/2022 que autoriza la Licitación Pública "Arriendo de Buses para el Traslado de Alumnos del Liceo Politécnico de Concón."
- d) Solicitud de Pedido Nº 44/2022 del Liceo Politécnico. La solicitud cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-29-L122 denominada "Arriendo de Buses para el Traslado de Alumnos del Liceo Politécnico de Concón"
- f) El Acta de Evaluación N°29 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°422/2022 emitido por Finanzas DAEM
- h) El oficio N°166/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- 1) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-29-L122 denominada "Arriendo de Buses para el Traslado de Alumnos del Liceo Politécnico de Concón.", por un monto de \$3.970.000(tres millones novecientos setenta mil pesos) más IVA al proveedor de Mercado Público Empresa Transportes TRANSPOLTOUR RUT 76.238.156-7, con cargo a los fondos de SEP.
- **2.-IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-09-003 Arriendo de Vehículos del Presupuesto vigente de Educación.
- **3.-PUBLÍQUESE,** el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- **4.- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
- **5.-DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S

DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/EAO/CZE/mchc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

The second secon	PALIDAD DE	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
Objetada	Observade	Revisado